



CONCESIÓN  
Rumichaca-  
Pasto



OM 195-17

San Juan de Pasto, 6 de diciembre de 2017



No 2017-560-119137-2

Asunto RESPUESTA OFICIO No. 2017  
Fecha Red 07/12/2017 15:04:51 Radicador JENNYLOAIZA  
Destino SUP DELEGADA DE CONCESIONES E  
Remitente CIU CONCESIONARIA VIAL UNION D  
www.suptransporte.gov.co CI 63 9A-15 Bogotá D.C. 35267

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSP**

**Att: Álvaro Enrique Merchán Ramírez**

Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura

Calle 37 No 28 B-21

Bogotá

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto**

Asunto: **Respuesta Su oficio 20177101529561 Radicado CVUS R001989-17**

Respetado Superintendente:

La Gerencia General en representación de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. – CVUS, se permite comentar que con relación a los hallazgos encontrados en la visita nocturna de los días 14 y 15 de noviembre, el avance a 30 de noviembre del año en curso son los siguientes:

1. Demarcación horizontal de líneas amarillas y blancas del corredor: En el hallazgo se mencionaron unos sitios específicos que se encontraban con un desgase en la demarcación horizontal, mas sin embargo el concesionario comenzó con una campaña de demarcación horizontal de la totalidad del corredor vial, a 30 de noviembre se llevaban demarcados 130.800 ml de un total de 360.000 ml.
2. La Interventoría en su informe mensual dirigido a la ANI, certifica el cumplimiento al 100% de la totalidad de los Indicadores entre ellos el correspondiente a la NO presencia de baches en el corredor vial.
3. La Concesionaria ejecutó el cambio de carpeta de pavimento en el corregimiento El Pedregal del municipio de Imués perteneciente a la unidad funcional 4 del corredor vial Rumichaca-Pasto, las acciones consistieron en fresar, extender y compactar la mezcla asfáltica, que mejoraron la movilidad y el bienestar de los residentes aledaños a la vía teniendo en cuenta que en el sector se presentaban algunas "jorobas" en el pavimento.

Las actividades anteriormente descritas hacen parte de la Responsabilidad Social Empresarial de la Concesión Rumichaca-Pasto con la comunidad del municipio de Imués y es una muestra más del compromiso de la compañía con el departamento de Nariño y el suroccidente de Colombia.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

[facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://viauniondelsur)

Calle 97 No. 23 – 60 Edificio PROKSOL piso 8 – Bogotá D.C.  
Carrera 30ª N° 12ª – 24 Barrio San Ignacio  
Tel. 7364584 - San Juan de Pasto



CONCESION  
Rumichaca  
Pasto



OM 195-17

4. Una vez terminadas las actividades de demarcación horizontal de las líneas blancas y amarillas, se procederá a demarcar las zonas escolares en aquellas insituciones eductivas vecinas al corredor, de tal manera que en la época de inicio de clases éstas se encuentren ejecutadas.

Cordialmente,

**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: N/A  
Elaboró: M Gómez



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
[facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)  
[viauniondelsur](https://viauniondelsur)

Calle 97 No. 23 - 60 Edificio PROKSOL piso 8 - Bogotá D.C.  
Carrera 30ª N° 12ª - 24 Barrio San Ignacio  
Tel. 7364584 - San Juan de Pasto

Página 1